PROFORMA DE CONTRATO

CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN MIGUEL DEL KM 6 MONDAY.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN MIGUEL DEL KM 6 MONDAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.298.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 37/2019, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° ___/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: Construcción y Reparación de pavimento tipo empedrado.
UBICACIÓN: Km 6 Monday, Barrio San Miguel.

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
-	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1	Provisión y colocación de cartel	*un*	1
2	Marcación, topografía replanteo, estaque calle y vereda	*m2*	656
	MOVIMIENTO DE SUELO		
3	Apertura de caja – desbroce 15 cm	*m2*	656
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON		
4	Provisión de tierra gorda	*m3*	60
5	Provisión y colocación de cordones de H° pref. 30x50x10	*ml*	456
6	Relleno para soporte de cordones	*m3*	1,82
	EMPEDRADO		
7	Remisión y reposición de empedrado existente	*m2*	500
8	Remisión y reposición de cordón existente	*ml*	290
9	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	*m2*	656
10	Triturada 6ta y esparcimiento	*m3*	30
11	Compactación de empedrado	*m2*	1150,16
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA		
12	Limpieza y retiro de escombros	*m2*	1156

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN MIGUEL DEL KM 6 MONDAY**	**BARRIO SAN MIGUEL DEL KM 6 MONDAY – CIUDAD PDTE. FRANCO.**	**45 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO
LOCAL: KM 6 MONDAY, BARRIO SAN MIGUEL, CIUDAD PDTE. FRANCO.
OBRA: CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	1º MES				2º MES	
-	**TRABAJOS PRELIMINARES**						
1	Provisión y colocación de cartel						
2	Marcación, topografía replanteo, estaque calle y vereda						
	MOVIMIENTO DE SUELO						
3	Apertura de caja – desbroce 15 cm						
	CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON						
4	Provisión de tierra gorda						
5	Provisión y colocación de cordones de H° pref. 30x50x10						
6	Relleno para soporte de cordones						
	EMPEDRADO						
7	Remisión y reposición de empedrado existente						
8	Remisión y reposición de cordón existente						
9	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado						
10	Triturada 6ta y esparcimiento						
11	Compactación de empedrado						
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA						
12	Limpieza y retiro de escombros						

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No Aplica

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **No Aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION Y REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL B° SAN MIGUEL DEL KM 6 MONDAY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2.019.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

_____
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA